



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N°135-2022-MDS-CM

Sayán, 17 de junio del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: EL PEDIDO DE LA REGIDORA FORTUNATA BRAVO ASCENCIOS SOBRE RENOVACIÓN EN CALIDAD DE URGENTE LAS TUBERÍAS DE DESAGÜE, CEMENTO Y CALLE EN BELLAVISTA, EN PARTE JR. SANTA CRUZ, BUENOS AIRES – SAYÁN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, la regidora **FORTUNATA BRAVO ASCENCIOS**, sustenta su pedido en la renovación en calidad de urgente las tuberías de desagüe, cemento y calle en Bellavista, en parte Jr. Santa Cruz, Buenos Aires – Sayán, efectivamente Señor Alcalde la calle Bellavista y parte Jr. Santa Cruz, no ha sido considerado en la ejecución de renovación de agua y alcantarillado a pesar de que las tuberías de cemento desagüe tiene 60 años, la cual está colapsado, es conocimiento del señor alcalde que el Gobierno Regional Lima Provincias, nos ha dado un plazo de 1 mes para empezar el asfaltado en calles Jr. Santa Cruz y Bellavista, Asentamiento humano Buenos Aires – Sayán, con concreto armado a transcurrido más de 2 meses que los vecinos presentaron un memorial a gerencia de obras hasta la fecha no hay respuesta, exijo la presencia del Ing. Marlon para su explicación, en consecuencia señor Alcalde señores regidores, solicito pues en calidad de urgente priorizar la renovación de tuberías de cemento del mencionado calle, a fin de no perder el presupuesto; Es por ello que, estando los demás miembros del concejo municipal de acuerdo, habiendo realizado intercambio de opiniones y el debate correspondiente, realizan la votación, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA

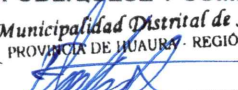
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR EL APOYO A LA CALLE JR. SANTA CRUZ, BELLAVISTA, BUENOS AIRES EN LA COBERTURA DE CAMBIO DE REDES Y ALCANTARILLADO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, realicen los procedimientos que demanden para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Ing. FELIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE